

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00422-00

Revisada la póliza de seguro NB100354493 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS y aportada por el abogado ROLANDO PENAGOS ROJAS apoderado de la parte demandante, observa el Despacho que no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que no se indicó la clase de responsabilidad que se pretende en este asunto, así como tampoco se indicó que el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito es de la Ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-15-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 49 hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f614ba3a62eb3aff4892c819aa21895b44cb037b8f8331aaeced9a9a351d58**

Documento generado en 29/04/2024 04:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>